

## SINTESIS GERENCIAL

En base del examen realizado y el alcance obtenido a nuestras pruebas consideradas suficientes dentro del proceso de la auditoria a la Municipalidad Provincial de Piura, podemos concluir la existencia de algunos puntos de control interno en el ámbito financiero contable y presupuestal que merecen atención.

### 1. Origen del Examen

La Contraloría General de la Republica, mediante Resolución de Contraloría N° 287-2008/CG de 14 de julio del 2008, designo a la Sociedad de Auditoría “UMAR” Auditores Asociados Sociedad Civil para realizar el examen de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Piura correspondiente al periodo 2007.

La Municipalidad Provincial de Piura es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

La Municipalidad Provincial de Piura entre otras, tiene por finalidad:

- Proporcionar al ciudadano, un ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales de vivienda, salubridad, educación, seguridad, transporte y recreación, en función a sus posibilidades.
- Promover y conducir el desarrollo social y económico del distrito capital de la Provincia, acorde a una adecuada y calificada priorización y planificación de sus necesidades.
- Asegurar la representación política y organizada de los vecinos en el gobierno local, mediante acciones de participación vecinal en la prestación de los servicios públicos locales, en el cumplimiento de las normas municipales y ejecución de obras comunales.

### 2. Objetivos del Examen

- a) Emitir opinión sobre la prestación y razonabilidad de los Estados Financieros, preparados por la Municipalidad Provincial de Piura al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.
- b) Emitir opinión sobre la presentación y razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Municipalidad Provincial de Piura al 31 de diciembre de 2007, para la formulación de la cuenta general de la República, en cumplimiento de la Directiva N° 117-2001-CG de 27-Jul-2001.
- c) Evaluar el Sistema Informático y Software con que cuenta la Entidad.

- d) Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración).
- e) Evaluar los Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuadas directamente o a través de contratistas.
- f) Evaluar el uso de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal y Canon Petrolero.
- g) Evaluar el Estado Situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella.

### **3. Alcance del Examen**

La Auditoria Financiera Operativa se realizaron recuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas – NAGA´s y con las Normas de Auditoria Gubernamental – NAGU, comprendiendo la revisión y el análisis selectivo de la documentación que sustentan las operaciones realizadas con los recursos de la entidad a través de sus diferentes gerencias y oficinas por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007.

### **4. Resultado de Auditoría**

Como resultado de la auditoría financiera y de aspectos operativos practicada a la Municipalidad Provincial de Piura, correspondiente al periodo del 2007, se determinó lo siguiente:

#### **Objetivo N° 01**

**Emitir opinión sobre los Estados Financieros Preparados por la Municipalidad al 31 de Diciembre del 2007, conforme con la normativa vigente.**

#### **Opinión sobre los Estados Financieros**

Con fecha 30 de octubre del 2008 y por separado hemos emitido nuestro informe corto por le ejercicio económico 2007, con opinión sin salvedades, sobre la presentación de los Estado Financieros.

#### **Objetivo N° 02**

**Emitir opinión sobre la presentación y razonabilidad de la información Presupuestaria preparada por la Municipalidad Provincial de Piura al 31 de Diciembre del 2007, así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.**

## **Opinión sobre los Estados de la Información Presupuestaria**

En lo que respecta al informe sobre los Estados a la información Presupuestaria requerida por la Contaduría Pública de la Nación para la formulación de la cuenta general de la república, en cumplimiento a lo establecido con la Directiva N°013-2001-CG/B.340 correspondiente al ejercicio económico de 2007, se ha emitido dictamen favorable sin salvedades.

### **Objetivo N° 03**

#### **Puntos de Atención a Considerarse como parte de la Auditoría Financiera**

##### **3.1. Adquisición de Bienes y Servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración).**

Las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, efectuados por la Municipalidad Provincial de Piura durante el año 2007, se realizaron dentro del marco legal; sin embargo es necesario organizar los expedientes de contratación y mejorar la gestión en los almacenes.

##### **3.2. Evaluar el Sistema Informático y Software que cuenta la Entidad**

El sistema informático instalado en la Municipalidad Provincial de Piura, se adecua a sus requerimientos; sin embargo es necesario fortalecer las medidas de seguridad de la información tanto a nivel físico como lógico, teniendo en cuenta que aun existen sistemas bajo plataforma DOS que requieren urgente reemplazo.

##### **3.3. Evaluar los Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuadas directamente o a través de contratistas.**

###### **1. El proceso de liquidación y saneamiento físico legal de las obras efectuadas por la municipalidad provincial de piura no se realiza en forma oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.**

El artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG del 18- Julio- 88, Norma 11 y Artículo 269 del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecen los procedimientos correspondientes.

###### **2. Existen evidencias de incumplimiento de acciones de supervisión oportuna y monitoreo en la ejecución de obras.**

Las “Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa” aprobada con Resolución de Contraloría N° 195 – 88 – CG, del 18 Julio -88, que en el Artículo 1° Norma 8; así mismo la Norma 5.1.1. Prevención y Monitoreo, aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, publicada el 03-Nov.2006, contemplan las acciones correspondientes a seguir.

**3. Los asientos en cuadernos de obra, de obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, no son llevados correctamente.**

Las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18-Jul-88, el Artículo 1°, Norma 5, estipula el contenido de los registros.

**4. La División de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, no han advertido la diferencia en la formula polinómica cuyo coeficiente de incidencia de un monomio es menor a 5 centésimos.**

Lo cual inobserva el Decreto Supremo N° 011-79-VC, que adecua los alcances del Decreto Supremo N° 031-77-VC, artículo 3°.

**5. Aprobación inoportuna de adicionales de obra han ocasionado la aprobación de ampliaciones de plazo.**

Inobservando, el artículo 265°, in fine del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**3.4. Uso de los Recursos del Fondo de Compensación Municipal y Canon**

**a) Foncomun**

La Municipalidad Provincial de Piura durante el ejercicio 2007 por la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), generó un ingreso de S/. 48,776,050.77 y gasto la suma de S/. 36,593,341

**b) Canon**

La Municipalidad Provincial de Piura por concepto de Canon registro el Ingreso de S/. 6,826,997 y ejecutó gastos por la suma de S/. 3,026,403.

Concluyéndose que durante el ejercicio 2007, los recursos del fondo de compensación municipal destinados a inversión fueron ejecutados solamente en un 56.50% y en lo relacionado al canon los gastos corrientes corresponden al canon petrolero representando el porcentaje autorizado; asimismo se aprecia un saldo significativo no invertido. Observación también que forma parte del memorando de control.

**3.5. En cuanto al Estado Situacional de los Procesos Legales iniciados por la Entidad o en contra de ella.**

UMAR AUDITORES ASOCIADOS ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL  
Jr. Piura N° 240 – Teléfono N° 041-312354  
Chachapoyas - Amazonas

Los procesos judiciales vienen siendo monitoreados por el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Piura de conformidad con las prerrogativas establecidas en Ley. Las Deficiencias administrativas han sido comunicadas al Titular en memorando de control.

\_\_\_\_\_  
CPC.ISIDRO URRUTIA CARRANZA (Auditor)  
Contador Público Colegiado  
Matricula N° 05369 – CCP Lima